Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISÇIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Ayuntam.to

En la ciud de Caravaca a primero dia del mes de
março de mill seis.s y cinq.ta y cinco años estando en
las salas del ayuntam.to desta ciud el conçejo just.a
y regim.to della como lo tienen de costumbre
para tratar y ordenar las cosas tocantes al serv.o
de Dios nro s.r y bien desta republica
especialmente el lic.do Joan antonio de Segura
en estado de corregid.r
Al.o de Lez [illegible]
don Joseph [illegible] de Robles
[illegible] Martinez de Gadea [illegible]
don Alonso [illegible] Marin y Balboa
don Fran.co [illegible] Muñoz
[illegible] Perez [illegible] regid.res desta ciud
Antonio de Quiñonez Hidalgo assi mismo regidor
sobrino Christobal Lopez regidor desta ciud
Joseph Melgar assi mismo regidor
Diego [illegible] sobrino don Fran.co Montero reg.r desta ciud
y estando assi juntos el s.r gobernador mando
se leyese un capitulo de una carta que auia
recibido del s.r don luis Fran.co de Chaues y
Arellano gobernador super intendente general
de las rentas reales del Reyno de Murcia [illegible]
[illegible] partido [illegible] al encabe-
çamiento de la sentencia y auiendolo leydo
juntamente con un traslado de la carta acorda-
da en razon del encabeçam.to general [illegible]
[illegible] gobernador mando se haga notoria